



Bosconia; Mayo 14 de 2024.

Señores

Miembros de Junta Directiva

Empresa Social del Estado – Hospital San Juan Bosco Empresa social del Estado

Atención: Dr. Jorge Patiño Gómez

Alcalde Municipal

Presidente.

Bosconia.

ASUNTO: Entrega y Radicación del Documento PLAN DE GESTION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR. PERIODO FIJO INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA ESE. 01/04/2024 – 31/03/2028.

Estimados Miembros de Junta Directiva:

Actuando de conformidad con el Numeral 73.1 de la Ley 1438 de 2011; que establece que el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la Junta Directiva el proyecto de plan de gestión de esta, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al inicio de su periodo fijo o sea con plazo hasta el 14 de mayo de 2024, nos permitimos entregar y radicar el Plan del Asunto, para su análisis, los ajustes que consideren necesarios dentro de las condiciones y metodología que definió el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente las referidas a las Matrices 2,3 y 4 de las Resoluciones 408 y 1097 de 2024 en nuestro nivel de prestación de servicios de baja resolutivead.

En consonancia con lo anterior, como miembros de la Junta Directiva de nuestro Hospital Público ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO; deben atender el numeral 73.2 de la misma ley comentada en el sentido de que deberán aprobar, el plan de gestión entregado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta radicación y presentación es decir hasta el 4 de Junio de 2024.

Como Quiera que el Tercer indicador del Área de Dirección y Gerencia del Presente plan de Gestión radicado, en el contexto de nuestro Sistema Integrado de Planeación de la ESE, es el Indicador **GESTION DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – PDI** en este caso de nuestro periodo fijo Abril 1 de 2024 – Marzo 31 de 2028, Tendremos listo dicho Documento PDI el próximo 20 de mayo de 2024, el cual entregaremos y daremos alcance a la radicación del Presente Plan de Gestión a cada miembro el próximo 20 de mayo de 2024, sugerimos que se efectuó la sesión de Junta Directiva para Aprobación de ambos Planes entre el 21 y el 31 de mayo de 2024, para lo cual se deberá concertar la fecha en los términos estatutarios y en consonancia con la agenda del



Señor Alcalde Jorge Patifio Gómez como Presidente de nuestra junta directiva y cumplir los objetivos comunes propuestos en este sentido.

Cordial Saludo,

Ana Maldonado T.

Ana Sofía Maldonado Torregrosa
Gerente ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO.
Anexo: Lo enunciado.

Entrega de documento Plan de gestión

Jhon Jairo Angulo

14-05-2024

10:30 AM



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

PLAN DE GESTION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR. PERIODO FIJO INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA ESE. 01/04/2024 - 31/03/2028.



PRESENTADO A:
JUNTA DIRECTIVA ESE
Dr. JORGE PATIÑO GOMEZ
PRESIDENTE

PRESENTADO POR:
ANA SOFIA MALDONADO TORREGROSA
GERENTE ESE

**PLAN DE GESTION PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE
LOS ARTICULOS 72 Y 73 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y LAS
MATRICES DE LAS RESOLUCIONES 408 Y 1097 DE 2018**

**DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE BOSCONIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN BOSCO
ABRIL DE 2024**

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



TABLA DE CONTENIDO.

Página.

PRESENTACION

A. ¿DE DONDE PARTIMOS?

1. Normograma de la Resolución 408 y 1097 de 2028
2. Estructura de la Matriz de Gestión por Áreas; Indicadores y Responsables Aplicables en la ESE.
3. Análisis Retrospectivo de las Evaluaciones y Calificación de informes del periodo fijo 2020-2024
4. Factores Condicionantes Problémicos que Ameritan la Optimización de la Situación Actual de la ESE.

B. ¿DONDE ESTAMOS HOY?

5. Establecimiento de la Línea de Base 2023 de la Matriz de Gestión por Área, Indicadores y Responsables aplicable a la ESE.
6. Establecimiento de la Calificación de la línea de Base 2023 de la Matriz de Gestión actual.
7. Adopción de los Aplicativos de Auditoria, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Matriz de Gestión por Área, Indicadores y Responsables.

C. ¿HACIA DONDE NOS DIRIGIMOS?

8. Compromiso del Cumplimiento del Estándar en el Plan de Acción de las Vigencias 2024 -2027 de la Matriz de Gestión por Áreas, Indicadores y Responsables.
9. Cronograma de la FICHA FIEL ANUAL 2024 -2027 por Indicador, Responsables y los GITECES como Responsables.
10. Gerencia de Operaciones de la Matriz de Gestión por Área y Unidades Funcionales de la ESE como Responsables.
11. Método de Monitoreo, Seguimiento, Auditoria y Evaluación de los Indicadores del Plan de Acción 2024 – 2027 y Comités de Evaluación periódica

D. RESULTADOS ESPERADOS.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



PLAN DE GESTION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR, PERIODO FIJO INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE LA ESE. ABRIL 1 DE 2024 – MARZO 31 DE 2028.

PRESENTACION

El Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado – Hospitales Públicos Colombianos, como el que nos ocupa, es un plan que consta de los componentes de dirección y gerencia, administrativo y financiero y clínico asistencial, cada uno con sus indicadores que son iguales para todos los niveles de complejidad de los hospitales públicos en los dos componentes primeros y difieren del primer nivel de complejidad del indicador 21 al 26 y segundo y tercer nivel de complejidad los indicadores 11 al 20 en la matriz establecida por la normatividad vigente, del ministerio de salud para tal fin.

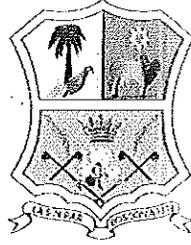
El Ministerio de Salud y Protección Social obliga a los Gerentes de los Hospitales Públicos – Empresas Sociales del Estado; a que una vez posesionados tienen 30 días hábiles siguientes; para que presenten para aprobación de la Junta Directiva de su **ESE, ESTE PLAN DE GESTION**, con las líneas de base y compromisos establecidos en los componentes descritos, con sus indicadores y metas de logros de acuerdo a la matriz de calificación anual y que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado deberá aprobar dicho plan de gestión para todo su periodo fijo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del mismo.

El Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado – Hospitales Públicos Colombianos, como el que nos ocupa, es de vital importancia, para el seguimiento a la gestión de esta Administración de la ESE, el cual iniciamos y registramos la responsabilidad de cumplir con sus indicadores y metas preestablecidas en sus matrices aplicables y estandarizadas, desde el pasado 1 de abril de 2024 hasta marzo 31 de 2028 y es base para nuestra permanencia en el cargo, de conformidad con la calificación anual que debe realizar la junta directiva de la ESE., a los informes de gestión que debemos presentar todos los 1 de abril de cada año del periodo fijo comentado, siempre y cuando hayamos ejercido nuestra labor de enero 1 a diciembre 31 de la vigencia anterior a evaluar.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con las normas vigentes, el Plan de Gestión de Nuestra ESE hospital Público; será el pivote de nuestras responsabilidades de ejecución de sus indicadores establecidas en la

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital

San Juan Bosco

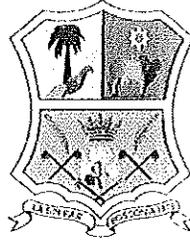
Empresa Social del Estado

normatividad vigente y sus matrices e indicadores y responsables pertinentes, del Sistema Integrado de Planeación de la **ESE – SIPLESE**, del Modelo de Prestación de Servicios de Salud de la **ESE**, en cumplimiento del Decreto 441 de 2022 y atenderá las siguientes reglas de dinamización de sus tareas, actividades, procedimientos con sus momentos y pasos, procesos, metas y resultados, sistemas integrados, principios del sistema de salud y cumplimiento de las políticas públicas inherentes al grupo de indicadores calificables, de acuerdo a la capacidad técnico científica de nuestro primer nivel de complejidad a saber:

- La evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión que debe presentar el Director o Gerente, a más tardar el 1 de abril de cada año, deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el 1º. De Enero y el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.
- Si el director o Gerente no se desempeñó en la totalidad de la vigencia a que refiere este artículo, no se realizará evaluación del plan de gestión respecto de dicha vigencia, pero eso no impide que deba presentar dicho informe, para que la junta directiva ejerza sus funciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión, como proceso de mejora continua que le otorgan sus competencias y funciones legales, concomitante con la rendición de cuentas fiscales y ciudadanas.
- Para efectos de la evaluación, situaciones administrativas como licencias (remuneradas y no remuneradas), vacaciones y permisos, así como suspensiones o separaciones en el ejercicio de las funciones propias del empleo, no interrumpen el desempeño del Gerente de la **ESE**; para el periodo de la vigencia a evaluar, ni el cumplimiento del plan de gestión y sus metas.
- Los Indicadores que corresponden a la Matriz de este **PLAN DE GESTION**; que la normatividad vigente realizó cambios en sus fórmulas, cumplimiento y reportes, ya sean de dirección, administrativos y financieros o clínico asistenciales, deberán actualizarse sus fórmulas y, por ende, adoptarse en la aprobación del presente **PLAN DE GESTION** por parte de la Junta Directiva, lo mismo que sus aplicativos, guías o rutas de soportes de medición, monitoreo, seguimiento y evaluación.
- **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR** solo aplicará los indicadores del área clínica o asistencial que les correspondan

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

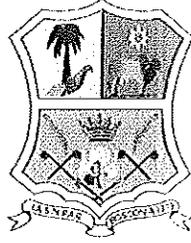
Empresa Social del Estado

de acuerdo con su nivel de atención, definido en el acto administrativo de creación, independientemente de que a futuro tenga habilitados servicios complementarios de mediana y/o alta complejidad.

- Cuando Uno de los Indicadores No aplique para la **ESE**, porque no hace parte de su capacidad técnico-científica o cumplimiento de exigencia de la norma aplicable del sistema de salud vigente, el valor de la calificación en la evaluación por parte de la Junta Directiva de la **ESE**; se prorrateara en partes iguales en los demás indicadores que componen su Área de gestión de Dirección y/o gerencia; Administrativo y Financiero o Clínico asistencial.
- Cuando La Junta Directiva tenga como soportes los Resultados de los indicadores emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud, Los emitidos por la Ficha técnica del **SIHO** del Ministerio de Salud y demás soportes de las entidades del Sistema de Salud, los demás indicadores deberán tener como soportes los respectivos aplicativos de monitoreo, seguimiento y evaluación que adopta la Gerencia de la **ESE** con sus actores responsables; ya sea vía los Grupos internos de Trabajo y equipos creativos – **GITECE**, los Comités Funcionales y de Gestión establecidos en las matrices en la **ESE** y/o los responsables de las Áreas y unidades funcionales de tenencia y manejo del indicador, para lo cual la Gerencia de la **ESE** lo adopta mediante acto administrativo y es refrendado en la presente aprobación del **PLAN DE GESTION** por parte de la Junta Directiva de la **ESE**.
- El Presente **PLAN DE GESTIÓN**, es el resultado de las actividades desarrolladas por esta Gerencia y los Grupos Internos de Trabajo y Equipos creativos de la **ESE - GITECE** para en forma sucesiva, pero no lineal sino más bien a manera de ciclo continuo, desarrolla en su implantación, dinámica e implementación las fases que le demanda las normas iniciales reglamentarias que se conservan como son la Fase de preparación; formulación; aprobación; ejecución y fase de evaluación.
- Para las sesiones de evaluación de la gestión y resultados de esta Gerencia de periodo fijo, se designará secretario ad hoc dentro de unos de sus miembros de la Junta Directiva a excepción de su Presidente, por votación mayoritaria simple, ya que el titular en la Junta Directiva lo desarrolla dicho cargo y es pertinente evitar influencias indebidas y/o conflicto de intereses.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital

San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

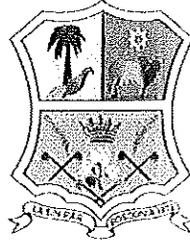
Por ende, estamos Seguros que este Plan de Gestión que presentamos para aprobación de la Junta Directiva de Nuestra **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR**, deberá contribuir mediante procesos de mejora continua y cumplimiento estricto de los estándares exigidos para la permanencia en el cargo, en Una gestión de esfuerzos de trabajo en equipo, valores y centrado en el usuario/paciente, que permite alcanzar Resultados de un hospital clínicamente seguro y autosostenible económica y financieramente, cumpliendo con el mandato que nos otorgaron para Dirigirlos con eficiencia, eficacia, economía, equidad y ecología, donde el usuario/paciente se le garantiza el derecho fundamental de su salud.

Lo anterior, condicionado a nuestro nivel de resolutiveidad; a los problemas de salud y de riesgo como bien meritorio y necesidades de atención como bien socioeconómico de cadena de valor social en salud, que demanda la población de su área de gestión sanitaria; en donde la atención primaria y el modelo preventivo y predictivo impulsado por el gobierno nacional a través de sus equipos básicos de salud y las redes integradas e integrales son trazables y transversales a las sinergias de capacidad de respuesta, como sistema territorial de salud para la vida.

ANA SOFIA MALDONADO TORREGROSA
Gerente ESE.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco Empresa Social del Estado

A. ¿DE DONDE PARTIMOS?

1. Normograma de la Resolución 408 y 1097 de 2028

Para atender la Normatividad Vigente que nos obliga como Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR**, a Presentar **EL PRESENTE PLAN DE GESTIÓN**, del periodo fijo Abril 1 de 2024 – Marzo 31 de 2028, parte del procedimiento que adelantó el Alcalde Municipal en su discrecionalidad, dándole aplicación al **artículo 20 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016** "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y a sus reglamentarios, el **Decreto 1427 del 1º de septiembre de 2016** que estableció los mecanismos de cumplimiento de la evaluación de competencias y proceso de nombramiento de requisitos de capacidad y experiencia con las normas concomitantes y la **Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016** «por la cual se señalan las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado», que según su artículo 3º, establece las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado – Hospitales Públicos.

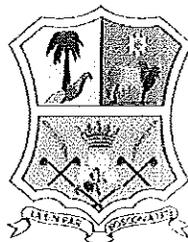
En cuanto a la obligación de Presentar para aprobación de la Junta Directiva de nuestra **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR**, el **PRESENTE PLAN DE GESTIÓN**, lo hacemos en cumplimiento del siguiente normograma básico:

- ❖ **Ley 1438 de Enero 19 de 2011** "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

"ARTÍCULO 72. Elección y evaluación de Directores o Gerentes de Hospitales. La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el Director o Gerente de la entidad, durante el período para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado. Dicho plan contendrá, entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados relacionados con la

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco Empresa Social del Estado

viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, y las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o con la entidad territorial si los hubiere, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de la Protección Social. El plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social. La evaluación insatisfactoria de dichos planes será causal de retiro del servicio del Director o Gerente para lo cual se deberá adelantar el proceso que establezca en la presente ley.....”

“ARTÍCULO 73. Procedimiento para la aprobación del Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial. Para la aprobación del plan de gestión se deberá seguir el siguiente procedimiento:

73.1 El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la Junta Directiva el proyecto de plan de gestión de esta, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, o para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la reglamentación. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

73.2 La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.

73.3 El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

73.4 En caso de que la Junta Directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el Director o Gerente se entenderá aprobado.”

“ARTÍCULO 74. Evaluación del Plan de Gestión del Director o Gerente de Empresas Sociales del Estado del orden territorial. Para la evaluación de los planes de gestión, se deberá dar cumplimiento al siguiente proceso:

74.1 El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá presentar a la Junta Directiva un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, el cual deberá ser presentado a más tardar el 1° de abril de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Los contenidos

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

del informe y de la metodología serán definidos por el Ministerio de la Protección Social.

74.2 La Junta Directiva deberá evaluar el cumplimiento del plan de gestión del Director o Gerente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión.

74.3 Los resultados de la evaluación se harán constar en un acuerdo de la Junta Directiva, debidamente motivado, el cual se notificará al Director o Gerente quien podrá interponer recurso de reposición ante la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

74.4 La decisión de la Junta Directiva tendrá recurso de reposición ante la misma junta y de apelación en el efecto suspensivo, ante el Superintendente Nacional de Salud, para resolver dichos recursos se contará con un término de quince días (15) hábiles.

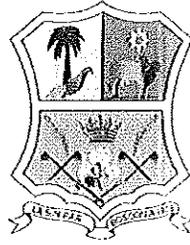
74.5 Una vez cumplido el proceso establecido en el presente artículo y en firme el resultado de la evaluación y esta fuere insatisfactorio dicho resultado será causal de retiro del servicio del Director o Gerente, para lo cual la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haber quedado en firme el resultado de la evaluación, deberá solicitar al nominador con carácter obligatorio para este, la remoción del Director o Gerente aun sin terminar su período, para lo cual el nominador deberá expedir el acto administrativo correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contra este acto procederán los recursos de ley.

74.6 La no presentación del proyecto de plan de gestión o del informe de cumplimiento del plan de gestión dentro de los plazos señalados en la presente norma, conllevará a que la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos y plazos establecidos para tal fin, produzca de manera inmediata la evaluación no satisfactoria, la cual será causal de retiro."

- ❖ **Resolución 710 de Marzo 30 de 2012**, "Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los gerentes o directores de las empresas sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la junta directiva, y se dictan otras disposiciones", estableció y adoptó las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los gerentes o directores de las empresas sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la junta directiva.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital

San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

Deroga en su totalidad la **Resolución 0473 de 2008**

Queda vigente su **Anexo N°. 1 Condiciones y metodología para la presentación y evaluación del plan de gestión.**

Su **Anexo N°. 2** Indicadores y estándares por áreas de gestión, fue Modificado por el art. 1, Resolución Min. Salud 743 de 2013.

Su **Anexo N°. 3** Instructivo para la calificación. Fue Modificado por el art. 1, Resolución Min. Salud 743 de 2013.

Su **Anexo N°. 4** Matriz de calificación; fue Modificado por el art. 1, Resolución Min. Salud 743 de 2013.

Se mantiene el **Anexo N°. 5** Escala de resultados

Su **Artículo 3°**. Estándares e indicadores de evaluación. Modificado por el art. 2, Resolución Min. Salud 743 de 2013.

- ❖ **Resolución 743 de Marzo 15 de 2013** Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Modifica los **Anexos números 2, 3, y 4 del artículo 2° de la Resolución número 710 de 2012**, con el objeto de establecer las condiciones y metodología para la elaboración, presentación y evaluación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva. Igualmente, **modifica el artículo 3° de dicha resolución** y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

- ❖ **Resolución 408 de Febrero 15 de 2018**. Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Sustituye los **Anexos 2, 3, y 4 de la Resolución 710 de 2012**, modificada por la **Resolución 743 de 2013** y modifica el parágrafo del artículo **3o de la Resolución 743 de 2013**.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

- ❖ **Resolución 1097 de Marzo 27 de 2018** Por medio de la cual se corrige la Resolución número 408 de 2018.

Corrija el error formal contenido en el Anexo número 2 Indicador número 25, página 09, Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas.

Corrija el error formal contenido en el Anexo número 3 Indicador número 4, página 13, Riesgo Fiscal y Financiero.

2. Estructura de la Matriz de Gestión por Áreas; Indicadores y Responsables Aplicables en la ESE.

2.1 Anexos 2 y 3 de las Resoluciones 408 de Febrero 15 y 1097 de Marzo 27 de 2018.

2.1.1 ESTRUCTURA DE LOS INDICADORES DEL AREA DE DIRECCION Y GERENCIA DE LA ESE.

INDICADOR 1: MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLES A ENTIDADES NO ACREDITADAS CON Y/O SIN AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR

ANEXO 2 INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION	
a	b	c	d	e	f	g	
DIRECCION Y GERENCIA 20%	1	NIVEL I, II Y III	MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLE A ENTIDADES ACREDITADAS	INDICADOR NOMINAL	AJUNTAR LA ACREDITACION B) AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA EVALUADA >= 3,5	A) CERTIFICACION DE ACREDITACION B) DOCUMENTO DE AUTOEVALUACION	
	1		MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLES A ENTIDADES NO ACREDITADAS CON AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR	PROMEDIO DE LA CALIFICACION DE AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA EVALUADA / PROMEDIO DE LA CALIFICACION DE LA VIGENCIA ANTERIOR	>= A 1,20	DOCUMENTO DE AUTOEVALUACION VIGENCIA EVALUADA Y VIGENCIA ANTERIOR	
						POSTULACION PARA LA ACREDITACION FORMALIZADA CON CONTRATO	CONTRATO DE POSTULACION
						ACREDITACION EN LA VIGENCIA EVALUADA	CERTIFICACION DE ACREDITACION
	1			MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLES A ENTIDADES NO ACREDITADAS SIN AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR	INDICADOR NOMINAL	AUTOEVALUACION COMPLETA EN LA VIGENCIA EVALUADA	DOCUMENTO DE EVALUACION
						POSTULACION PARA LA ACREDITACION FORMALIZADA CON CONTRATO	CONTRATO DE POSTULACION
				ACREDITACION EN LA VIGENCIA EVALUADA	CERTIFICACION DE ACREDITACION		

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION		NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	DESCRIPCION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO			
A	B	C	D	0	1	3	5	
DIRECCION Y GERENCIA 20%	1	NIVEL I, II Y III	MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLE A ENTIDADES ACREDITADAS	SI LA ESE PERDIO LA ACREDITACION EN LA VIGENCIA EVALUADA	SI LA ESE NO TUVO SEGUIMIENTO POR LA ENTIDAD ACREDITADORA PERO SE AUTOEVALUO Y OBTUVO MENOS DE 2,9	SI LA ESE NO TUVO SEGUIMIENTO POR LA ENTIDAD ACREDITADORA PERO SE AUTOEVALUO Y OBTUVO ENTRE 3 Y 3,49	SI LA ESE TUVO SEGUIMIENTO POR LA ENTIDAD ACREDITADORA Y MANTUVO LA ACREDITACION	
			MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLES A ENTIDADES NO ACREDITADAS CON AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR	NO TUVO SEGUIMIENTO POR LA ENTIDAD ACREDITADORA Y NO REALIZO AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA EVALUADA DE TODOS LOS ESTANDARES DE ACREDITACION QUE LE APLICAN	EL RESULTADO DE LA COMPARACION ESTA ENTRE 1 Y 1,10	EL RESULTADO DE LA COMPARACION ESTA ENTRE 1,11 Y 1,19	EL RESULTADO DE LA COMPARACION ES MAYOR O IGUAL A 1,2	
			MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD PARA ENTIDADES NO ACREDITADAS SIN AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR	LA ESE NO REALIZO AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA EVALUADA, DE TODOS LOS ESTANDARES DE ACREDITACION QUE LE APLICAN	LA ESE DURANTE LA VIGENCIA EVALUADA REALIZO AUTOEVALUACION COMPLETA DE LOS ESTANDARES QUE LE APLICAN	LA ESE OBTUVO LA ACREDITACION EN LA VIGENCIA EVALUADA		

INDICADOR 2: EFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD

ANEXO 2 INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
DIRECCION Y GERENCIA 20%	2	NIVEL I, II Y III	EFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD	NUMERO DE ACCIONES DE MEJORA EJECUTADAS DERIVADAS DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS / TOTAL DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA DERIVADAS DE LOS PLANES DE MEJORA DEL COMPONENTE DE AUDITORIA REGISTRADOS EN EL PAMEC	> 0 = 0,90	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO			
				0	1	3	5
DIRECCION Y GERENCIA 20%	2	NIVEL I, II Y III	EFFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD	SI EL RESULTADO DE LA COMPARACION ARROJÓ UN VALOR MENOR O IGUAL A 0,50 SI LA ESE NO HA INICIADO LA APLICACION DE METODOLOGIAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO	SI EL RESULTADO DE LA COMPARACION ESTÁ ENTRE 0,51 Y 0,70	SI EL RESULTADO DE LA COMPARACION ESTÁ ENTRE 0,71 Y 0,89	SI EL RESULTADO DE LA COMPARACION ES MAYOR O IGUAL A 0,90

INDICADOR 3: GESTION DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ANEXO 2 INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
DIRECCION Y GERENCIA 20%	3	NIVEL I, II Y III	GESTION DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	NUMERO DE METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CUMPLIDAS EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION/NUMERO DE METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PROGRAMADAS EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION	> = 0,90	INFORME DEL RESPONSABLE DE PLANEACION DE LA ESE, DE LO CONTRARIO, INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD. EL INFORME COMO MINIMO DEBE CONTENER, EL LISTADO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO APROBADO PROGRAMADAS EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION, INDICANDO EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS (SI/NO); Y EL CALCULO DEL INDICADOR

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO			
				0	1	3	5
DIRECCION Y GERENCIA 20%	3	NIVEL I, II Y III	GESTION DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SI EL RESULTADO ARROJÓ UN VALOR MENOR O IGUAL A 0,50 SI LA ESE NO CUENTA CON PLAN OPERATIVO ANUAL	SI EL RESULTADO ARROJÓ UN VALOR ENTRE 0,51 Y 0,70	SI EL RESULTADO ARROJÓ UN VALOR ENTRE 0,71 Y 0,89	SI EL RESULTADO ARROJÓ UN VALOR MAYOR O IGUAL A 0,90

2.1.2 ESTRUCTURA DE LOS INDICADORES DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE.

INDICADOR 4: RIESGO FISCAL Y FINANCIERO

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

ANEXO 2: INDICADORES Y ESTÁNDARES POR ÁREA DE GESTIÓN	NÚMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FÓRMULA DE INDICADOR	ESTÁNDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACIÓN
a	b	c	d	e	f	g
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	4	NIVEL I, II Y III CON CATEGORIZACION DE RIESGO MEDIO O ALTO	RIESGO FISCAL Y FINANCIERO	ADOPCION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	ADOPCION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTÓ EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARA LAS ESES CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN	NÚMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO		
A	B	C	D	H		
				0		5
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	4	NIVEL I, II Y III CON CATEGORIZACION DE RIESGO MEDIO O ALTO	RIESGO FISCAL Y FINANCIERO	SI DURANTE LA VIGENCIA EVALUADA LA ESE FUE CATEGORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RIESGO MEDIO O ALTO Y NO FUE ADOPTADO EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		SI DURANTE LA VIGENCIA EVALUADA LA ESE FUE CATEGORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RIESGO MEDIO O ALTO Y NO FUE ADOPTADO EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

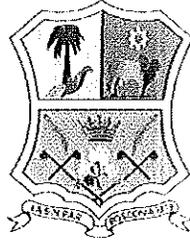
INDICADOR 5: EVOLUCION DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA

ANEXO 2: INDICADORES Y ESTÁNDARES POR ÁREA DE GESTIÓN	NÚMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	ESTÁNDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACIÓN
a	b	c	d	e	f	g
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	5	NIVEL I, II Y III CON CATEGORIZACION DE RIESGO MEDIO O ALTO	EVOLUCION DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA (1)	$(\text{GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS COMPROMETIDOS LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION} / \text{NUMERO DE UVR PRODUCIDAS EN LA VIGENCIA}) / (\text{GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS COMPROMETIDO EN LA VIGENCIA ANTERIOR} / \text{VALORES CONSTANTES DEL AÑO OBJETO DE EVALUACION} / \text{NUMERO DE UVR PRODUCIDAS EN LA VIGENCIA ANTERIOR})$	< 0,90	FICHA TECNICA DE LA PAGINA WEB DEL SIHO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (2)

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN	NÚMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO			
A	B	C	D	H			
				0	1	3	5
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	5	NIVEL I, II Y III CON CATEGORIZACION DE RIESGO MEDIO O ALTO	EVOLUCION DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA (1)	SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR MAYOR QUE 1,10	SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR ENTRE 1,0 Y 1,10	SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR ENTRE 0,90 Y 0,99	SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR MENOR QUE 0,90

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado – Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

INDICADOR 6: PROPORCION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: A) COMPRAS CONJUNTAS, B) COMPRAS A TRAVES DE COOPERATIVAS DE ESES. C) COMPRAS A TRAVES DE MECANISMOS ELECTRONICOS.

ÁREA DE RESPONSABILIDAD ESTRATÉGICA Y GESTIÓN	NÚMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	ESTÁNDAR PARA CADA UNO	TIPO DE EVALUACIÓN
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	6	NIVEL I, II Y III	PROPORCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: A) COMPRAS CONJUNTAS, B) COMPRAS A TRAVES DE COOPERATIVAS DE ESES. C) COMPRAS A TRAVES DE MECANISMOS ELECTRONICOS	VALOR TOTAL ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO REALIZADAS EN LA VIGENCIA EVALUADA MEDIANTE UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: A) COMPRAS CONJUNTAS B) COMPRAS A TRAVES DE COOPERATIVAS DE ESES; C) COMPRA A TRAVES DE MECANISMOS ELECTRONICOS VALOR TOTAL DE ADQUISICIONES DE LA ESE POR MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO EN LA	> = 0,70	CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO DE NO CONTAR CON REVISOR FISCAL SUSCRITA POR EL CONTADOR Y EL RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO DE LA ESE. LA CERTIFICACION COMO MÍNIMO CONTENDRA: 1. VALOR TOTAL DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO EN LA VIGENCIA EVALUADA DISCRIMINADA POR CADA UNO DE LOS MECANISMOS DE COMPRA A); B) Y C); 2. VALOR TOTAL DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO EN LA VIGENCIA EVALUADA POR OTROS MECANISMOS DE COMPRA 3. VALOR TOTAL DE ADQUISICIONES DE LA ESE POR MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO EN LA VIGENCIA EVALUADA 4. APLICACION DE LA FORMULA DEL INDICADOR

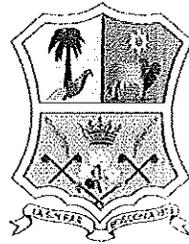
ÁREA DE RESPONSABILIDAD ESTRATÉGICA Y GESTIÓN	NÚMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION DESEADA EN EL PERIODO EVALUADO				
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	6	NIVEL I, II Y III	PROPORCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: A) COMPRAS CONJUNTAS, B) COMPRAS A TRAVES DE COOPERATIVAS DE ESES. C) COMPRAS A TRAVES DE MECANISMOS ELECTRONICOS	0	1	3	5	
				SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR MENOR DE 0,30	SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR ENTRE 0,30 Y 0,50	SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR ENTRE 0,51 Y 0,69	SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR MAYOR O IGUAL 0,70	

INDICADOR 7: MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, Y VARIACION DEL MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR

ÁREA DE RESPONSABILIDAD ESTRATÉGICA Y GESTIÓN	NÚMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	ESTÁNDAR PARA CADA UNO	TIPO DE EVALUACIÓN
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	7	NIVEL I, II Y III	MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, Y VARIACION DEL MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION (VALOR DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION) - (VALOR DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA ANTERIOR)	CERO (0) O VARIACION NEGATIVA	CALIFICACION SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO DE NO CONTAR CON REVISOR FISCAL SUSCRITA POR EL CONTADOR, QUE COMO MÍNIMO CONTENDGA EL VALOR DE LAS VARIABLES INCLUIDAS EN LA FORMULA DEL INDICADOR Y EL CALCULO DEL INDICADOR

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO			
A	B	C	D	0	1	3	5
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	7	NIVEL I, II Y III	MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, Y VARIACION DEL MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA LA ESE REGISTRA DEUDA Y LA VARIACION INTERANUAL ES POSITIVA	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA LA ESE REGISTRA DEUDA Y LA VARIACION INTERANUAL ARROJA VALOR CERO (0)	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA LA ESE REGISTRA DEUDA Y LA VARIACION INTERANUAL ES NEGATIVA	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA LA ESE REGISTRA DEUDA CERO (0)

INDICADOR 8: UTILIZACION DE INFORMACION DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES - RIPS

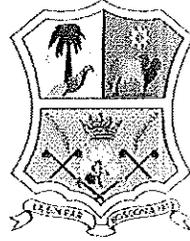
ANEXO 4 INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	TIPO DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	8	NIVEL I, II Y III	UTILIZACION DE INFORMACION DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES - RIPS	NUMERO DE INFORMES DE ANALISIS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ESE PRESENTADOS A LA JUNTA DIRECTIVA CON BASE EN RIPS DE LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION; EN EL CASO DE INSTITUCIONES CLASIFICADAS EN PRIMER NIVEL EL INFORME DEBERA CONTENER LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION CAPITADA, TENIENDO EN CUENTA, COMO MINIMO, EL PERFIL EPIDEMIOLOGICO Y LA FRECUENCIA DE USOS DE LOS SERVICIOS	4	INFORME DEL RESPONSABLE DE PLANEACION DE LA ESE O QUIEN HAGA SUS VECES, SOPORTADO EN LAS ACTAS DE SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE COMO MINIMO CONTENGA FECHA DE LOS INFORMES PRESENTADOS A LA JUNTA DIRECTIVA, PERIODO DE LOS RIPS UTILIZADOS PARA EL ANALISIS Y RELACION DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA EN LAS QUE SE PRESENTO EL INFORME

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO			
A	B	C	D	0	1	3	5
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	8	NIVEL I, II Y III	UTILIZACION DE INFORMACION DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES - RIPS	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL GERENTE DE LA ESE PRESENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD UN (1) INFORME DE ANALISIS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON BASE EN RIPS O NO PRESENTO INFORME	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL GERENTE DE LA ESE PRESENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD DOS (2) INFORME DE ANALISIS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON BASE EN RIPS O NO PRESENTO INFORME	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL GERENTE DE LA ESE PRESENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD TRES (3) INFORME DE ANALISIS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON BASE EN RIPS O NO PRESENTO INFORME	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL GERENTE DE LA ESE PRESENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD CUATRO (4) INFORME DE ANALISIS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON BASE EN RIPS O NO PRESENTO INFORME

INDICADOR 9: RESULTADO DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

ANEXO 2 INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	9	NIVEL I,II Y III	RESULTADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO	VALOR DE LA EJECUCION DE INGRESOS TOTALES RECAUDADOS EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION (INCLUYE RECAUDO DE CxC VIGENCIAS ANTERIORES)/VALOR DE LA EJECUCION DE GASTOS COMPROMETIDOS EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION (INCLUYE EL VALOR COMPROMETIDO DE LAS CXP DE VIGENCIAS ANTERIORES)	> = 1,00	FICHA TECNICA DE LA PAGINA WEB DEL SIHO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

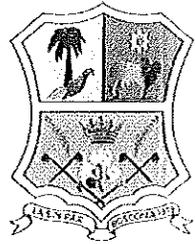
ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VASION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO			
A	B	C	D	H			
				0	1	3	5
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	9	NIVEL I,II Y III	RESULTADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO	SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR MENOR DE 0,80	SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR ENTRE 0,80 Y 0,90	SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR ENTRE 0,91 Y 0,99	SI EL INDICADOR ARROJA UN VALOR MAYOR O IGUAL A 1

INDICADOR 10: OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA

ANEXO 2 INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	10	NIVEL I,II Y III	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA	CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS INFORMES, EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TERMINOS PREVISTOS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO		
A	B	C	D	H		5
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	10	NIVEL I,II Y III	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL GERENTE DE LA ESE NO PRESENTÓ OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA		SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL GERENTE DE LA ESE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA

INDICADOR 11: OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCION 2. CAPITULO 8, TITULO 3, PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DE 2016 - DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL, O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA.

ANEXO 2 INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORAMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	11	NIVEL I,II Y III	OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCION 2. CAPITULO 8, TITULO 3, PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DE 2016 - DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL, O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA	CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS INFORMES, EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE OBJETO DE EVALUACION	CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TERMINOS PREVISTOS	REPORTE DE CUMPLIMIENTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

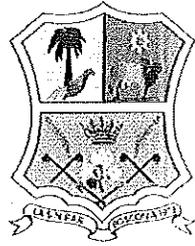
ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO		
A	B	C	D	H		5
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	11	NIVEL I,II Y III	OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCION 2. CAPITULO 8, TITULO 3, PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL, O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA	SI DE LA VIGENCIA EVALUADA EL GERENTE DE LA ESE NO PRESENTÓ OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCION 2, CAPITULO 8, TITULO 3, PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DE 2016 - DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL, O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA		SI DE LA VIGENCIA EVALUADA EL GERENTE DE LA ESE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCION 2, CAPITULO 8, TITULO 3, PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DE 2016 - DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL, O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA

2.1.3. ESTRUCTURA DE LOS INDICADORES DEL AREA CLINICO ASISTENCIAL DE LA ESE.

21. INDICADOR: PROPORCIÓN DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACIÓN

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

ANEXO 2: INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	21	NIVEL I	PROPORCION DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACION	NUMERO DE MUJERES GESTANTES A QUEVIENES SE LE REALIZO POR LO MENOS UNA VALORACION MEDICA Y SE INSCRIBIERON EN EL PROGRAMA DE CONTROL PRENATAL DE LA ESE, A MAS TARDAR EN LA SEMANA 12 DE GESTACION EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION/TOTAL DE MUJERES GESTANTES IDENTIFICADAS EN LA VIGENCIA OBJETO DE	> = 0,85	INFORME DEL COMITÉ DE HISTORIAS CLINICAS QUE COMO MINIMO CONTENGA: LISTADO CON LA TOTALIDAD DE MUJERES GESTANTES IDENTIFICADAS POR LA ESE EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION Y QUE INDIQUE SI SE INSCRIBIÓ O NO EN EL PROGRAMA DE CONTROL PRENATAL, LA SEMANA DE GESTACION AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION Y SI FUE VALORADA POR MEDICO; APLICACION DE LA FORMULA DEL INDICADOR (4)

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO			
A	B	C	D	0	1	3	5
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	21	NIVEL I	PROPORCION DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACION	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO MENOR DE 0,35	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO ENTRE 0,35 Y 0,60	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO ENTRE 0,61 Y 0,84	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO MAYOR O IGUAL A 0,85

INDICADOR 22: INCIDENCIA DE SIFILIS CONGENITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE

ANEXO 2: INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	22	NIVEL I	INCIDENCIA DE SIFILIS CONGENITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE	NUMERO DE RECIEN NACIDOS CON DIAGNOSTICO DE SIFILIS CONGENITA EN POBLACION ATENDIDA POR LA ESE EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION	CERO CASOS	A) CUANDO NO EXISTAN CASOS DE SIFILIS CONGENITA; CONCEPTO DEL COVE MUNICIPAL O DISTRITAL QUE CERTIFIQUE LA NO EXISTENCIA DE CASOS B) CUANDO EXISTAN CASOS DE SIFILIS CONGENITA; CONCEPTO DEL COVE DEPARTAMENTAL O DISTRITAL EN EL CUAL SE CERTIFIQUE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ESE EN CADA CASO DE SIFILIS CONGENITA DIAGNOSTICADO

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO	
A	B	C	D	0	5
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	22	NIVEL I	INCIDENCIA DE SIFILIS CONGENITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE	SI EN LA VIGENCIA SE PRESENTÓ UNO O MÁS CASOS DE SIFILIS CONGÉNITA EN LA POBLACIÓN ATENDIDA	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA NO SE REGISTRARON CASOS DE SIFILIS CONGENITA EN LA POBLACION ATENDIDA

INDICADOR 23: EVALUACION DE APLICACIÓN DE GUIA DE MANEJO ESPECIFICA: GUIA DE ATENCION DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
 Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
 Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

ANEXO 2: INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	23	NIVEL I	EVALUACION DE APLICACION DE GUIA DE MANEJO ESPECIFICA: GUIA DE ATENCION DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA	NUMERO DE HISTORIAS CLINICAS QUE HACEN PARTE DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA CON APLICACION ESTRICTA DE LA GUIA DE ATENCION DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA ADOPTADA POR LA ESE EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION/TOTAL HISTORIAS CLINICAS AUDITADAS DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL ATENDIDOS EN LA ESE EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION	> =0,90	INFORME DEL COMITÉ DE HISTORIAS CLINICAS QUE COMO MINIMO CONTENGA: REFERENCIA AL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION DE LA GUIA; DEFINICION Y CUANTIFICACION DE LA MUESTRA UTILIZADA Y APLICACION DE LA FORMULA DEL INDICADOR (4)

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VIGENCIA OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO				
A	B	C	D	H				
				0	1	3	5	
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	23	NIVEL I	EVALUACION DE APLICACION DE GUIA DE MANEJO ESPECIFICA: GUIA DE ATENCION DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO MENOR DE 0,50	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO ENTRE 0,50 Y 0,70	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO ENTRE 0,71 Y 0,89	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO MAYOR O IGUAL A 0,90	

INDICADOR 24: EVALUACION DE APLICACIÓN DE GUIA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

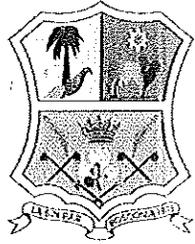
ANEXO 2: INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	24	NIVEL I	EVALUACION DE APLICACION DE GUIA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	NUMERO DE HISTORIAS CLINICAS QUE HACEN PARTE DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA DE NIÑOS (AS) MENORES DE 10 AÑOS A QUIENES SE LES APLICO ESTRICTAMENTE LA GUIA TECNICA PARA LA DETECCION TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO/NUMERO DE HISTORIAS CLINICAS DE NIÑOS (AS) MENORES DE 10 AÑOS INCLUIDAS EN LA MUESTRA REPRESENTATIVA A QUIENES SE ATENDIO EN CONSULTAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN LA ESE EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION	> =0,80	INFORME COMITÉ DE HISTORIAS CLINICAS QUE COMO MINIMO CONTENGA: REFERENCIA AL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION DE LA GUIA, DEFINICION Y CUANTIFICACION DE LA MUESTRA UTILIZADA Y APLICACION DE LA FORMULA DEL INDICADOR (4)

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VIGENCIA OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO				
A	B	C	D	H				
				0	1	3	5	
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	24	NIVEL I	EVALUACION DE APLICACION DE GUIA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO MENOR DE 0,30	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO ENTRE 0,30 Y 0,55	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO ENTRE 0,56 Y 0,79	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO MAYOR O IGUAL A 0,80	

INDICADOR 25: PROPORCION DE REINGRESO AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS DE 72 HORAS

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
 Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
 Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

ANEXO 2 INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	25	NIVEL I	PROPORCION DE REINGRESO AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS DE 72 HORAS	$\frac{\text{NUMERO DE PACIENTES QUE REINGRESAN AL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA MISMA INSTITUCION ANTES DE 72 HORAS CON EL MISMO DIAGNOSTICO DE EGRESO EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION}}{\text{NUMERO TOTAL DE EGRESOS VIVOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION}}$	$\leq 0,03$	FICHA TECNICA DE LA PAGINA WEB DEL SIHO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (2)

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO			
A	B	C	D	H			
				0	1	3	5
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	25	NIVEL I	PROPORCION DE REINGRESO AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS DE 72 HORAS	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ESPECIFICO ARROJÓ UN RESULTADO MAYOR DE 0,10	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ESPECIFICO ARROJÓ UN RESULTADO ENTRE 0,05 Y 0,09	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ESPECIFICO ARROJÓ UN RESULTADO ENTRE 0,031 Y 0,059	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ESPECIFICO ARROJÓ UN RESULTADO MENOR O IGUAL A 0,03

INDICADOR 26: TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACION DE CITA DE MEDICINA GENERAL

ANEXO 2 INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION
a	b	c	d	e	f	g
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	26	NIVEL I	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACION DE CITA DE MEDICINA GENERAL	$\frac{\text{SUMATORIA DE LA DIFERENCIA DE DIAS CALENDARIO ENTRE LA FECHA EN LA QUE SE ASIGNÓ LA CITA DE MEDICINA GENERAL DE PRIMERA VEZ Y LA FECHA EN LA CUAL EL USUARIO LA SOLICITÓ, EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION}}{\text{NUMERO TOTAL DE CITAS DE MEDICINA GENERAL DE PRIMERA VEZ ASIGNADAS, EN LA VIGENCIA OBJETO DE EVALUACION}}$	≤ 3 DIAS	FICHA TECNICA DE LA PAGINA WEB DEL SIHO DEL MINISTERIO DE SAUD Y PROTECCION SOCIAL (2)

ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA CALIFICACION POR AREA DE GESTION	NUMERO	TIPO DE ESE	INDICADOR	CALIFICACION DEL RESULTADO O VARIACION OBSERVADA EN EL PERIODO EVALUADO			
A	B	C	D	H			
				0	1	3	5
GESTION CLINICO ASISTENCIAL 40%	26	NIVEL I	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACION DE CITA DE MEDICINA GENERAL	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO MAYOR DE 5 DIAS	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO IGUAL A 5 DIAS	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO IGUAL A 4 DIAS	SI EN LA VIGENCIA EVALUADA EL INDICADOR ARROJÓ UN RESULTADO MENOR O IGUAL DE 3 DIAS

3. Análisis Retrospectivo de las Evaluaciones y Calificación de informes del periodo fijo 2020-2024

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



En el Periodo Fijo Institucional de la ESE de Abril 1 de 2020 a Marzo 31 de 2024, la Junta Directiva de la ESE Realizó las Sigüientes Evaluaciones a los Informes del Gerente que terminó su periodo así:

Inferimos que la Junta Directiva de la ESE, que sesiono en el periodo fijo anterior hizo evaluaciones del informe de gestión y Calificación a la Gerencia de dicho Periodo fijo para el cierre de las vigencias 2021 y 2022 en los periodos subsigüientes a cada corte a partir del 1 de abril de 2022 y 2023 respectivamente, cuya documentación con las actas emitidas deben reposar en los archivos de la ESE.

4. Factores Condicionantes Problémicos que Ameritan la Optimización de la Situación Actual de la ESE.

En la aplicación pragmática de los Indicadores que conforman las Áreas de dirección y Gerencia, Administrativa y Financiera y clínico Asistencial que demandan sus fórmulas de las matrices 2 y 3 de las Resoluciones 408 y 1097 de 2018, en el nivel de resolütividad de la ESE, la Optimización actual de estos y sus dinámicas de manejo, más que ser ámbitos problémicos se dirigen a implementar factores críticos de éxito a saber:

4.1. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DEL AREA DE DIRECCION Y GERENCIA DE LA ESE.

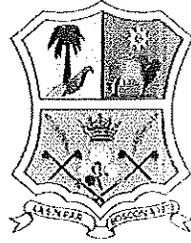
1 INDICADOR: MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLES A ENTIDADES NO ACREDITADAS CON Y/O SIN AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR

Hay que recordar que este indicador tiene 3 situaciones de medición con tres actuaciones de Indicadores que este periodo fijo debe atender:

- **MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLE A ENTIDADES ACREDITADAS** – No aplica en nuestro caso por obvias razones.
- **MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLES A ENTIDADES NO ACREDITADAS CON AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR** – Se debe revisar en que forma la Administración Anterior le entrega a la presente, los resultados de la fórmula de mayor o igual de 1,20 en el cierre 2023 y cuál fue el Aplicativo que adoptó y cuantas de los 160 estándares calificados tienen una evaluación objetiva y real y por ende si todos los estándares aplican al primer nivel de complejidad o cuantos estándares priorizaron del Manual Ambulatorio y Hospitalario de acreditación para hacer la evaluación.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

- **MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLES A ENTIDADES NO ACREDITADAS SIN AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR** – Sed recomienda utilizar en el primer año de evaluación, que muy a pesar que en el 2024 La Gerencia de Este periodo, no será calificada por la Junta Directiva por no tener el año 2024 completo de ejecución, es pertinente presentar el informe de gestión para establecer y mantener la línea de base 2024 para la calificación 2025 y la aplicación de la formula del logro del 1,20, para lo cual este Plan de Gestión Adoptará el Aplicativo de monitoreo, seguimiento y evaluación con su respectivo acto administrativo.

2. INDICADOR: EFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD

- *No obstante los resultados de estos reporte de PAMEC, de la Circular Única, lo emite la Superintendencia nacional de Salud anual y ya con estos resultados se califica este indicador por parte de la Junta Directiva de la ESE, es pertinente adoptar el **APLICATIVO PAMEC** de monitoreo, seguimiento y evaluación periódica dentro del Plan de acción pertinente y la gestión de la Auditoria del Derecho del paciente para la calidad, con su respectivo acto administrativo, pero adaptándola a las mismas dinámicas de medición que establece la Superintendencia nacional de Salud por clasificación de prestadores de servicios de salud, en su documento "Procedimiento para el cálculo de los indicadores 2 y 10 de la Resolución 710 de 2012".*

3. INDICADOR: GESTION DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- *Como quiera que el Plan de Desarrollo Institucional – PDI que corresponde a la prospectiva del funcionamiento y la inversión del periodo fijo del Gerente de la ESE, Unificado al del mandatario territorial, abarca todas las funciones, sistemas integrados, procesos y procedimientos para cumplir como entidad pública en la Unificación del periodo fijo de la administración de la ESE, el Sistema integrado de Planeación de la ESE – SIPLESE, como entidad pública sectorial; debe generar las sinergias entre las obligaciones del quehacer misional de los modelos de prestación con el preventivo y con el de aseguramiento en términos del sistema de salud y sus articulaciones con los planes de desarrollo territoriales, también debe cumplir con el Decreto 612 de abril 4 de 2018, Por el cual se fijaron directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.*
- *De acuerdo con lo anterior mientras el Presente Plan de Gestión registra Unos indicadores Puntuales para Calificar la Gestión Anual de su Gerente y garantizar su permanencia en el cargo, Dentro de dicho Plan de Gestión se Mide el Presente*

www.hosanbosco.gov.co



Hospital San Juan Bosco Empresa Social del Estado

indicador de la **GESTION DE LA EJECUCION DEL PDI**, mediante un Plan Operativo Anual, que en este caso coincide en forma puntual con el **PLAN DE ACCION ANUAL del PDI**.

- Así las Cosas; **EL POA – PDI** que es Anual, el Gerente en este Indicador Debe priorizar en forma Anual Como Gestión de Ejecución del **POA PDI**, los procesos, actividades, procedimientos o Tareas del Funcionamiento Clínico Asistencial, de Apoyo y Financiero de la **ESE**; la Formulación, Preparación, Evaluación o Ejecución según las etapas de idea, perfil o ejecución plasmadas en la programación del Plan de Acción o compromisos **POA PDI**, los cuales deberán incluir también cuando ejecuten o le viabilicen, la Matriz de medidas Administrativas anuales comprometidas en la Ejecución del Programa de saneamiento fiscal y financiero **PSFF** que se le haya aprobado o los planes de mejora, que además incluye, los planes de mejora que se haya comprometido con los organismos de Supervisión y Control y los **POA** productos del Plan de Acción del Ajuste a las metas de medición de desempeño institucional producto del **MIPG** y sus instrumentos de Autodiagnósticos.
- Para lo anterior Como Quiera que en Documento independiente para aprobación de la junta directiva de la **ESE** con las competencias normativas para el efecto, se Presenta y aprueba **EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – PDI** Abril 1 de 2024 a Marzo 31 de 2028, para el Plan de Acción – **POA PDI** de Monitoreo y Evaluación de la gestión en este caso por parte del Jefe de Planeación de la **ESE** o quien haga sus veces y/o El Jefe de Control interno, se proponen los siguientes aplicativos con sus actos administrativos correspondientes:
 - Acto Administrativo y adopción del Aplicativo del Plan de Acción institucional de la **ESE – POA – PDI**
 - Acto Administrativo y Adopción del Aplicativo **FICHA FIEL (FICHA INDIVIDUAL DE EJECUCION DE LABORES)** de programación mensual de actividades por áreas y unidades funcionales.
 - Acto administrativo de creación de los Grupos Internos de Trabajos y Grupos Creativos de la **ESE – GITECE**.

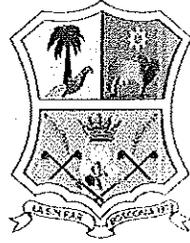
IV. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE.

4. INDICADOR: RIESGO FISCAL Y FINANCIERO

- Se recuerda que este indicador fue corregido en el **Anexo No. 3** de la matriz de instructivo de calificación por la resolución **1097 de 2018** sobre la estipulada por la Resolución **408 de 2018** y por ende, se tienen los siguientes escenarios de actuación:

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

- Que la Gerencia de la **ESE** reciba en ejecución el **PSFF** de las administraciones anteriores y esté cumpliendo o no Con la matriz de medidas administrativas y los informes periódicos, entonces no aplica por que la calificación es para la adopción en la vigencia de su periodo fijo
- Que la **ESE** desde el **2020** en sus mediciones del **IRFF** tenía riesgo alto pero a raíz de la Pandemia, el Ministerio de Salud y de Hacienda exoneraron por medidas sanitarias la publicación de las **ESES** con riesgo medio o alto.
- Que Con la Publicación de la **Resolución 851 de Mayo 30 de 2023** el Ministerio de Salud efectuó la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones y la **ESE** apareció con **Riesgo medio o alto** y en esa vigencia no adoptó el programa de saneamiento fiscal y financiero, por la cual se debe esperar para actuar, la resolución del próximo **31 de mayo de 2024**, donde salga el listado de **2023** para decidir lo pertinente.
- Como Quiera que la Presente administración de la **ESE** de periodo fijo no se le calificará el informe de gestión de **2024** por no administrar todo el periodo y se recomienda hacer el informe a la junta directiva para mantener los avances y resultados de la línea de base 2024 para la calificación del 2025, en dicha vigencia no aplicaría la calificación pues debe ser la adopción en la vigencia evaluada.

De acuerdo con lo anterior, no se vislumbra la utilización plena de este indicador el cual no es de lógica formal de que se adopte un **PSFF** por parte de la junta directiva de la **ESE** y cuando se busque su viabilidad en la Dirección Departamental de Salud y el Ministerio de Salud, esta no se haga efectiva, por tanto, la recomendación en el momento de la decisión en el escenario de rendir el informe, es que se prorratee el valor del indicador entre los demás indicadores del área administrativa y financiera.

Igualmente, se recomienda a los actores responsables de las finanzas de la **ESE**, hacer el monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral a los resultados de este indicador con el aplicativo suministrado para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección social.

5. INDICADOR: EVOLUCION DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA.

- La importancia de este indicador no obstante la Ficha Técnica del **SIHO** del Ministerio de Salud, lo suministra, es menester con los formatos de producción **UVR** y Gastos Comprometidos **UVR**, hacerle seguimiento y monitoreo, para mirar los ajustes de producción de servicios con respecto a los gastos comprometidos

www.hosanbosco.gov.co



de la ESE, mediante el formato pertinente de la fórmula que permita tomar decisiones de cierre de cada vigencia.

6. INDICADOR: PROPORCION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: A) COMPRAS CONJUNTAS, B) COMPRAS A TRAVES DE COOPERATIVAS DE ESES. C) COMPRAS A TRAVES DE MECANISMOS ELECTRONICOS.

- Como quiera que en la exposición de motivos de la Gestión de Compras y el presente indicador apunta al control de la racionalidad de los suministros de insumos y gestión de medicamentos, utilizando los mecanismos de **SISMED**, Farmacovigilancia y afines de la ESE en la relación Precio/calidad, se hace necesario además de tenerlo en cuenta en el Plan de Compras y Adquisiciones y el funcionamiento de los Comités de Compras, en la Gestión de los Mecanismos exigidos por este indicador adoptar un **Aplicativo de Tenencia y seguimiento periódico** de acuerdo al Plan Anual de Auditoría por parte del Contador y el Jefe de Control interno el incluir este aplicativo en el **PLAN DE COMPRAS ANUALES DE LA ESE.**

7. INDICADOR: MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, Y VARIACION DEL MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR

- Como quiera que este indicador busca honrar el reconocimiento de sueldos y salarios al día, al personal de nómina de planta permanente, temporal y los de ordenes de prestación de servicios, con la fórmula de menos de 30 días en la vigencia, se recomienda establecer un formato de aplicación de la fórmula que adopte el Jefe de Talento Humano y el Contador de la ESE o quienes hagan sus veces para en forma periódica se le haga el monitoreo, seguimiento y evaluación y la Gerencia en el último trimestre tome decisiones al respecto de sus resultados para el cierre. Se recomienda incluir este aplicativo en el **PLAN DE GESTION DE TALENTO HUMANO ANUALES DE LA ESE**, que se sube a la Pagina **WEB** de la ESE, todos los 30 de enero de cada inicio de vigencia.

8. INDICADOR: UTILIZACION DE INFORMACION DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES - RIPS

- Con las nuevas normatividades vigentes y los ajustes Sistematizados con la facturación electrónica y los procesos inherentes a los **RIPS**, especialmente en el ajuste de los informes periódicos, deben tenerse en cuenta los ítems de actualización de la **Resolución 558 de 2024** que entra en vigencia y ajusta las

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

resoluciones 2275, 2284 y 2335 de 2023 y las normas que las modifiquen o actualicen para los nuevos contenidos de dicho **INFORME RIPS** e incluir en el Cronograma de las actividades del Plan de Acción el monitoreo, seguimiento y evaluación de este indicador y su análisis en el Comité de Historias clínicas que debe socializarse con la gerencia y la junta directiva para cumplir con el estándar; La cual en caso de que no exista responsable de planeación en la **ESE**, esta labor debe ser asumida por el Responsable del Área de Facturación o por quien en el manual de Funciones y requisitos por competencias o Contrato **OPS**, se le fije dicha labor.

9. INDICADOR: RESULTADO DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO

- No obstante suministrar este indicador la Ficha técnica **SIHO**, del Ministerio de Salud, se recomienda que el responsable de los cálculos de monitoreo y seguimiento al Instrumento según Cronograma de la Medición del **IRFF** lo incluya para la toma de decisiones gerenciales y los ajustes de cierre pertinentes.

10. INDICADOR: OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA

- No obstante que este indicador lo suministra en sus resultados anuales la Superintendencia Nacional de Salud, se recomienda adoptar un Tablero de Control de dichos reportes por parte del Subgerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces para asegurar que se cumplan sin extemporaneidad dichos reportes obligatorios.

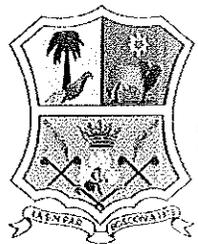
11. INDICADOR: OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCION 2. CAPITULO 8, TITULO 3, PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DE 2016 - DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL, O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA

- ✓ Nos acogemos al reporte de Cumplimiento que expide y registra su tenencia el Ministerio de Salud en la recabacion digital del **SIHO** decreto 2193 de 2004.

V. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DEL AREA CLINICO ASISTENCIAL DE LA ESE.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco Empresa Social del Estado

21. INDICADOR: PROPORCIÓN DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACIÓN

- De acuerdo con los Manuales, lineamientos y documentos técnicos de atención a las gestantes establecidas como producto de la implementación de las Rutas integrales de Atención en Salud Materno perinatal expedidas por el Ministerio de salud para dar aplicación a la **Resolución 3280 de agosto 2 de 2018**, se establece en sus reportes que el Indicador es **PROPORCIÓN DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 10 DE GESTACION**. Por ende, se recomienda que se ajuste en el presente Plan de Gestión el Indicador en mención y así se cohesionan el cumplimiento de las metas de salud pública y materno perinatal que efectúan los actores responsables en los planes, programas y proyectos de salud pública en cada territorio.

22. INDICADOR: INCIDENCIA DE SIFILIS CONGENITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE

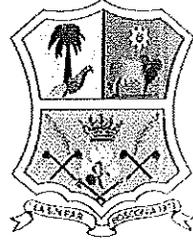
- Hay que recordar que la Incidencia de Sífilis congénita se Califica cuando la ESE atiende partos o tiene la Capacidad Técnico-científica para ellos, en su defecto si no realiza partos normales en el año, lógicamente se prorratea el valor de calificación entre los demás indicadores Clínicos Asistenciales.
- No obstante, la matriz de Indicadores por áreas de la norma en comento del presente plan de gestión, solicita concepto del COVE municipal al respecto, cuando en la vigencia evaluada este COVE no funcionó o sesionó, ni trató el tema, es pertinente aceptar que la Secretaria de Salud municipal y/o La Bacterióloga de la ESE siempre que haya laborado en la vigencia, expida dicha certificación.

23. INDICADOR: EVALUACION DE APLICACIÓN DE GUIA DE MANEJO ESPECIFICA: GUIA DE ATENCION DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA

- El Subgerente Clínicos Asistencial y/o Coordinador Médico de la ESE, recomendamos anexo a este Plan de gestión; Certificar que **LA GUIA DE ATENCIÓN DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA** en la ESE se encuentra adoptada y actualizada y la Auditora del Derecho del Paciente y/o Calidad o quien haga sus Veces, debe incluir en su **Plan Anual de Auditoria** el Cronograma de la presentación periódica de evaluación de este indicador y La presentación de los informes Trimestrales de presentación en las sesiones programadas por el Comité de Historias clínicas para su evaluación análisis clínico y sugerencias de mejora, de tal manera que se consoliden estas actas en las certificaciones soportes de los resultados del estándar.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

24. INDICADOR: EVALUACION DE APLICACIÓN DE GUIA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

- El Subgerente Clínicos Asistencial y/o Coordinador Médico de la ESE, recomendamos anexo a este Plan de gestión; Certificar que **LA GUIA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO en la ESE** se encuentra adoptada y actualizada y la Auditora del Derecho del Paciente y/o Calidad o quien haga sus Veces, debe incluir en su **Plan Anual de Auditoría** el Cronograma de la presentación periódica de evaluación de este indicador y La presentación de los informes Trimestrales de presentación en las sesiones programadas por el Comité de Historias clínicas para su evaluación análisis clínico y sugerencias de mejora, de tal manera que se consoliden estas actas en las certificaciones soportes de los resultados del estándar.

25. INDICADOR: PROPORCION DE REINGRESO AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS DE 72 HORAS

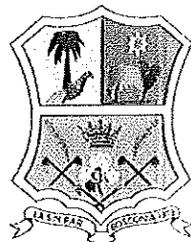
- Se recuerda que este indicador en su Instructivo de Calificación de la **Resolución 408 de 2018**, fue ajustado en su denominador de la fórmula incluyendo los **egresos vivos**, en la Resolución 1097 de 2018 y su resultado anual lo suministra la **Ficha Técnica del SIHO** del Ministerio de Salud y Protección Social

26. INDICADOR: TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACION DE CITA DE MEDICINA GENERAL.

- Se recuerda que la cita de medicina general mide la oportunidad de la atención a los **Usuarios de Primera vez** y sus resultados los suministra la **Ficha Técnica del SIHO** del Ministerio de Salud y Protección Social.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

B. ¿DONDE ESTAMOS HOY?

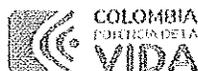
5. Establecimiento de la Línea de Base 2023 de la Matriz de Gestión por Área, Indicadores y Responsables aplicable a la ESE.

5.1. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DEL AREA DE DIRECCION Y GERENCIA DE LA ESE.

1. INDICADOR: MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLES A ENTIDADES NO ACREDITADAS CON AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR

AREA DE GESTION	N	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR POR LOGRAR	RESULTADO INFORME 2022	FUENTE DE INFORMACION
Dirección y Gerencia 22%	1	Nivel I, II y III	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior	FORMULA DE LA MATRIZ 2 DE LA RESOLUCION 418 DE 2018	≥ 1,20	0,5	DOCUMENTO DE AUTOEVALUACION DE LA VIGENCIA, CERTIFICADO POR LA COORDINADORA CALIDAD.

2. INDICADOR: EFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD



VIGENCIA 2023



NIT	Grupo 2023	Indicador 2	Indicador 10
824000450	Grupo D2	0.90	NO CUMPLE

3. INDICADOR: GESTION DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

AREA DE GESTION	N	TIPO DE ESE	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR POR LOGRAR	RESULTADO INFORME 2022	FUENTE DE INFORMACION
Dirección y Gerencia 22%	3	Nivel I, II y III	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	Número de metas del Plan Operativo anual cumplidas en la vigencia objeto de la evaluación / Número de metas del Plan Operativo anual programadas en la vigencia (ajusta a la evaluación)	≥ 0,90	88%	CERTIFICACION ASESOR CONTROL INTERNO.

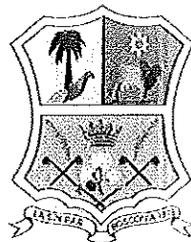
5.2. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE.

4. INDICADOR: RIESGO FISCAL Y FINANCIERO

Variable	Calificación
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Riesgo Alto
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el término de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el término de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Sin riesgo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Riesgo bajo
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Sin riesgo
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Sin riesgo

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

5. INDICADOR: EVOLUCION DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA

Variable	EQUILIBRIO Y EFICIENCIA				
	2019	2020	2021	2022	2023
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	17.004,08	37.387,35	27.980,75	28.436,89	

6. INDICADOR: PROPORCION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: A) COMPRAS CONJUNTAS, B) COMPRAS A TRAVES DE COOPERATIVAS DE ESSES. C) COMPRAS A TRAVES DE MECANISMOS ELECTRONICOS.

Variable	GASTO COMPROMETIDO (miles de pesos corrientes)				
	2019	2020	2021	2022	2023
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	619.082,46	597.342,99	520.012,66	681.427,72	1.347.031,40
EVOLUCION COMPROMETIDOS	0%	-4%	-13%	31%	98%

7. INDICADOR: MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, Y VARIACION DEL MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR

Variable	GASTO COMPROMETIDO (miles de pesos corrientes)				
	2019	2020	2021	2022	2023
Servicios Personales Indirectos	2.554.222,56	2.081.303,98	1.891.584,50	2.265.691,52	3.248.642,32
EVOLUCION COMPROMETIDOS	0%	-19%	-9%	20%	43%
Gasto de Sueldos	1.865.206,33	2.803.161,72	2.858.192,11	3.184.276,60	3.653.924,87
EVOLUCION COMPROMETIDOS	0%	50%	2%	11%	15%

8. INDICADOR: UTILIZACION DE INFORMACION DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES - RIPS

ÁREA DE GESTIÓN	ID	TIPO DE SERVICIO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ESTACION PASADA PARA EL AÑO	ESTACION CORRIENTE PARA EL AÑO	INDICADOR DE EFECTIVIDAD
Financiera y Administrativa	8	Nivel I y II	Utilización de información de Registro Individual de prestaciones RIPS	Número de informes del análisis de la prestación de servicios de la ESS a la Junta directiva con base en los RIPS en la vigencia objeto de evaluación. En el caso de las instituciones de primer nivel el informe deberá contener la caracterización de la población captada teniendo en cuenta, como mínimo, el perfil epidemiológico y las frecuencias de uso de los servicios.	4	3	ACTUALIZADA OBJETIVA

9. INDICADOR: RESULTADO DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO

Variable	EQUILIBRIO Y EFICIENCIA				
	2019	2020	2021	2022	2023
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Res)	0,8	0,75	0,64	0,72	

10. INDICADOR: OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado



VIGENCIA 2023



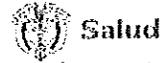
NIT	Grupo 2023	Indicador 2	Indicador 10
824000450	Grupo D2	0.90	NO CUMPLE

11. INDICADOR: OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCION 2. CAPITULO 8, TITULO 3, PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DE 2016 - DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL, O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA

VIGENCIA 2023



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA



Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Índice No. 11 del Anexo 2 de la Resolución 711 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 413 de 2018

Nota: Se considera que una ESE presenta oportunamente la información, si los cuatro trimestres finales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer Trimestre 2023		Cuarto Trimestre 2023		Resultado Final
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Cesar	BOSCONIA	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO ESE	1	02/07/2023	Cumplido	02/07/2023	Cumplido	02/07/2023	Cumplido	02/07/2023	Cumplido	Cumple

5.3. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DEL AREA CLINICO ASISTENCIAL DE LA ESE.

21. INDICADOR: PROPORCIÓN DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACIÓN

ÁREA DE GESTIÓN	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR OBJETIVO	RESULTADOS OBTENIDOS	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
Gestión Clínica o Asistencial 40%	21	Nivel I	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación	Número de mujeres gestantes a quienes se les realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron al Programa de Control Prenatal de la ESE, a más tardar en la semana 12 de gestación en la vigencia objeto de evaluación. Total de mujeres gestantes laborando en la vigencia objeto de evaluación	≥ 0,25	85%	CERTIFICACIÓN CALIFICATORIA DE CALIDAD

22. INDICADOR: INCIDENCIA DE SIFILIS CONGENITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE

ÁREA DE GESTIÓN	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR OBJETIVO	RESULTADOS OBTENIDOS	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
Gestión Clínica o Asistencial 40%	22	Nivel I	Incidencia de Sifilis congénita en partos atendidos en la ESE	Número de recién nacidos con diagnóstico de Sifilis congénita en población atendida por la ESE en la vigencia objeto de evaluación	0 casos	0 casos	CERTIFICACIÓN COEVA OFICIAL

23. INDICADOR: EVALUACION DE APLICACIÓN DE GUIA DE MANEJO ESPECIFICA: GUIA DE ATENCION DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

ÁREA DE GESTIÓN	N°	ÍTEM DE ESE	INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR DE CALIDAD (E)	RESULTADOS INDIVIDUALES (R)	ÍTEM DE CATEGORIZACIÓN
Gestión Clínica o Asistencial 42%	23	Nivel I	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva	Número de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación efectiva de Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva adoptada por la ESE en la Vigencia objeto de evaluación / Total Historias Clínicas auditadas de la muestra representativa de Pacientes con diagnóstico de Hipertensión Arterial tratados en la ESE en la Vigencia objeto de evaluación	≥ 0,8	92%	CERTIFICACIÓN COORDINADORA CALIDAD PROFESIONAL TÉCNICO CLÍNICA

24. INDICADOR: EVALUACION DE APLICACIÓN DE GUIA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

ÁREA DE GESTIÓN	N°	ÍTEM DE ESE	INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR DE CALIDAD (E)	RESULTADOS INDIVIDUALES (R)	ÍTEM DE CATEGORIZACIÓN
Gestión Clínica o Asistencial 40%	24	Nivel I	Evaluación de aplicación de guía de manejo de Crecimiento y Desarrollo	Número de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa de Niños(as) menores de 16 años a quienes se aplicó efectivamente la Guía Clínica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en la Vigencia objeto de evaluación / Número de Historias Clínicas de niños(as) menores de 16 años (incluidas en la muestra representativa a quienes se aplicó en consulta de crecimiento y desarrollo) en la ESE en la Vigencia objeto de evaluación	≥ 0,8	88%	CERTIFICACIÓN ALTOA DE CALIDAD

25. INDICADOR: PROPORCIÓN DE REINGRESO AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS DE 72 HORAS

Vigencia	2019	2020	2021	2022	2023
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,003	0,002	0,005	0,004	0,004

26. INDICADOR: TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACION DE CITA DE MEDICINA GENERAL

Vigencia	2019	2020	2021	2022	2023
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1	1	1,302	1,273	1,016

6. Establecimiento de la Calificación de la línea de Base 2023 de la Matriz de Gestión actual.

ÁREA DE GESTIÓN	INDICADORES POR ÁREA DE GESTIÓN BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN A ALCANZAR	CALIFICACIÓN REAL	PONDERADOR	RESULTADOS INDIVIDUALES
DIRECCIÓN Y GERENCIA	INDICADORES POR ÁREA DE GESTIÓN BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN A ALCANZAR	7	20%	0,4
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INDICADORES POR ÁREA DE GESTIÓN BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN A ALCANZAR	14	40%	0,8
CLÍNICO ASISTENCIAL	INDICADORES POR ÁREA DE GESTIÓN BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN A ALCANZAR	28	40%	1,9
TODAS ÁREAS	INDICADORES POR ÁREA DE GESTIÓN BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN A ALCANZAR	49	100%	3,1

7. Adopción de los Aplicativos de Auditoria, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Matriz de Gestión por Área, Indicadores y Responsables.

ANEXO 1: RESOLUCION No. PGG 001 DE MAYO 8 DE 2024 Por la Cual se ADOPTAN Los Estándares del Sistema Único de Acreditación, bases para los Indicadores del Programa de Auditoria de Mejoramiento de la Calidad en Salud y el Aplicativo de Medición de Mejoramiento Continuo de Calidad Aplicables a Entidades NO Acreditadas, En el Plan de Gestión del periodo institucional abril 1 de 2024 a marzo 31 de 2028 en la EMPRESA

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

APLICATIVO 1: AUTOEVALUACION DE ESTANDARES DE ACREDITACION EN SALUD RESOLUCION 5095 DE NOVIEMBRE 19 DE 2018 DEL MANUAL AMBULATORIO Y HOSPITALARIO DE ESTANDARES DE ACREDITACION ADAPTADO A EL INDICADOR 1 DEL PLAN DE GESTION.

ANEXO 2: RESOLUCION No. PGG 002 DE MAYO 8 DE 2024 Por la Cual se Adopta el Aplicativo de Autoevaluación del Programa de Auditoría del Mejoramiento de la Calidad (PAMEC); En el Plan de Gestión del periodo institucional de abril 1 de 2024 a marzo 31 de 2028 en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

APLICATIVO 2: AUTOEVALUACION Y SEGUIMIENTO DE MONITOREO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD DESEADA VERSUS CALIDAD OBSERVADA DEL DOCUMENTO PAMEC VIGENTE ADOPTADO POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ANEXO 3: RESOLUCION No. PGG 003 DE MAYO 8 DE 2024 Por la Cual se aprueba el PLAN DE ACCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – PDI aplicable en cada vigencia del Periodo fijo Abril 1 de 2024 – marzo 31 de 2028 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

APLICATIVO 3: FORMATO DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRIORIZACION DE PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ACCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – PDI de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

ANEXO 4: RESOLUCION No. PGG 004 DE MAYO 8 DE 2024 Por la Cual se adopta la Ficha Individual de Ejecución de Labores – FIEL – ISMHQ - PODERR para el Mejoramiento Continuo y desarrollo del Plan de Acción y la evaluación del desempeño laboral e institucional en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

APLICATIVO 4: FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA INDIVIDUAL DE EJECUCION DE LABORES – FIEL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ANEXO 5: RESOLUCION No. PGG 005 DE MAYO 8 DE 2024 Por La Cual Se Actualiza La Conformación De Los GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO Y EQUIPOS CREATIVOS – GITECE, en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

APLICATIVO 5: FORMATO CRONOGRAMA DE CONTROL DE REPORTES DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERSALUD.

ANEXO 7: Certificación de la Adopción y Actualización de la GUIA de HTA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ANEXO 7: Certificación de la Adopción y Actualización de la GUIA de CRECIMIENTO Y DESARROLLO de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital
San Juan Bosco
Empresa Social del Estado

C. ¿HACIA DONDE NOS DIRIGIMOS?

La Implantación, Implementación Monitoreo, evaluación y Seguimiento de los indicadores por áreas establecido en el Presente Plan de Gestión, se desarrollaran con trabajo en equipo, centrado en el paciente y con valores, poniendo a funcionar con los aplicativos y actos administrativos adoptados en comento y anexos, las siguientes dinámicas de gestión institucional:

8. Compromiso del Cumplimiento del Estándar en el Plan de Acción de las Vigencias 2024 -2027 de la Matriz de Gestión por Áreas, Indicadores y Responsables.

Los cuales deberán ajustarse con los procesos inherentes a la priorización de los proyectos de inversión por vigencias del Plan de Desarrollo Institucional – PDI, unidas a la priorización de tareas, actividades, procedimientos, procesos, metas y cumplimiento de principios y políticas públicas de las labores misionales de prestación de servicios de salud y de apoyo, establecidas en los Sistemas integrados de Planeación, Organización, Dinamización, Evaluación y Auditoría. Reportes y Responsabilidad y reajuste y mejora por funciones de la ESE, de conformidad con el Presupuesto de gastos e ingresos aprobado por la Junta directiva de la ESE para cada vigencia.

9. Cronograma de la FICHA FIEL ANUAL 2024 - 2027 por Indicador, Responsables y los GITECES como Responsables.

Cada Área o Unidad funcional, diligenciará de acuerdo a las funciones asignadas las responsabilidades misionales y operativas que le corresponden hacer, para la prestación de los servicios de salud y el funcionamiento de la ESE mes por mes y con compromisos de ejecución efectivos, teniendo en cuenta que el diligenciamiento hace parte del Plan de Acción – POA PDI que debe evaluar los responsables de cada actividad con las sinergias establecidas en la organización del trabajo, que trazabilizan los procedimientos momentos y pasos de sus responsabilidades que ejecutan los Grupos internos de Trabajo y Equipos creativos GITECE.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

10. Gerencia de Operaciones de la Matriz de Gestión por Área y Unidades Funcionales de la ESE como Responsables.

La Gerencia de Operaciones de los indicadores del Plan de Gestión del presente periodo fijo, operará bajo el siguiente Esquema de Acción Institucional resolviendo en forma simultaneas las contingencias, la estabilización de procesos y la consolidación de estándares en cada escenario de mejora continua:



Fuente: Modelo de PSS ESES Hospitales Públicos – Fundasaberes 2024

11. Método de Monitoreo, Seguimiento, Auditoria y Evaluación de los Indicadores del Parametrizados por la Matriz 4 de la Resolución 408 y 1097 de 2018 para calificar Los informes del Presente Plan de Gestión en cada vigencia.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

11.1 CALIFICACION DE LOS INDICADORES DEL AREA DE DIRECCION Y GERENCIA DE LA ESE.

AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION DE ESTANDARES A ALCANZAR	CALIFICACION REAL	PONDERADOR	RESULTADOS INDIVIDUALES
DIRECCION Y GERENCIA 20%	MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD PARA ENTIDADES NO ACREDITADAS CON O SIN AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR	VER EL ITEM 2.1.1 DEL CAPITULO 2 DEL PRESENTE PLAN DE GESTION		5%	0,0
	EFFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD			5%	0,0
	GESTION DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			10%	0,0
AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	0	20%	0,0

11.2 CALIFICACION DE LOS INDICADORES DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE.

AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	0	20%	0,0	
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	RIESGO FISCAL Y FINANCIERO	VER EL ITEM 2.1.2 DEL CAPITULO 2 DEL PRESENTE PLAN DE GESTION			0,0	
	EVOLUCION DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA (1)			6%	0,0	
	PROPORCION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: 1) COMPRAS CON LICITA, 2) COMPRAS A TRAVES DE COOPERATIVAS DE ESES, 3) COMPRAS A TRAVES DE MECANISMOS ELECTRONICOS				6%	0,0
	MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, Y VARIACION DEL MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR				6%	0,0
	UTILIZACION DE INFORMACION DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES - RIPS				6%	0,0
	RESULTADO DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO				6%	0,0
	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA				6%	0,0
	OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004 O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA				6%	0,0
	AREA DE GESTION		INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	SUBTOTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0	40%

11.3 CALIFICACION DE LOS INDICADORES DEL AREA CLINICO ASISTENCIAL DE LA ESE

AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	SUBTOTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0	40%	0,0	
CLINICO ASISTENCIAL 40%	PROPORCION DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACION	VER EL ITEM 2.1.3 DEL CAPITULO 2 DEL PRESENTE PLAN DE GESTION		8%	0,0	
	INCIDENCIA DE SIFILIS CONCENTRADA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE			8%	0,0	
	EVALUACION DE APLICACION DE GUIA DEL MANEJO ESPECIFICA: GUIA DE ATENCION DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA.				7%	0,0
	EVALUACION DE APLICACION DE GUIA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO.				6%	0,0
	REINGRESOS POR EL SERVICIO DE URGENCIAS				5%	0,0
	OPORTUNIDAD PROMEDIO EN LA ATENCION DE LA CONSULTA MEDICA GENERAL				6%	0,0
AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	SUBTOTAL CLINICA	0	40%	0,0	
AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	TOTAL CALIFICACION	0	100%	0,0	

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



La calificación para ser satisfactoria por parte de la junta directiva, en la calificación de los informes anuales; deberá alcanzar en promedio de los miembros que califican, un 3,50 de calificación máximo sobre 5 que es el total, o mayor de 3,50, ya que por debajo se evaluará insatisfactoria y en caso de que esto ocurra, se garantizará el debido proceso de ley; con recurso de reposición ante la junta directiva y de apelación con efectos suspensivos ante la Superintendencia nacional de Salud, según las normas vigentes aplicables.

D. RESULTADOS ESPERADOS.

Con el Cumplimiento de los Estándares evaluados en forma satisfactoria, se espera que la **ESE** en sus áreas de Dirección y Gerencia, Administrativa y Financiera y Clínica Asistencial, registre como resultado final, un hospital Clínicamente Seguro y Autosostenible económicamente, para lo cual se espera mantener:

Garantizar a los Usuarios/Pacientes servicios integrados e integrales de calidad, en la Resolutividad la ESE, que le permitan mejores niveles de Satisfacción.

Gestión de procesos de calidad Observada versus calidad deseada, para contribuir a la garantía del acceso, cobertura y satisfacción de los que acuden a utilizar la capacidad técnico-científica de la ESE, de sus servicios como hospital Público.

Desarrollo Institucional de Proyectos y programas de inversión de la ESE, para generar la conveniencia socioeconómica y factibilidad técnica, de brindar servicios seguros y eficientes al usuario.

Mejorar la Gestión Financiera a través de una adecuada contratación, Una acertada facturación y una mejora del recaudo que le permita alcanzar un riesgo fiscal y financiero sano.

Equilibrar el gasto por unidad de valor relativo producida, para neutralizar las capacidades ociosas de la ESE, estimular su productividad y mejorar la racionalización del gasto anual.

Fortalecimiento de la Tecno, reactivo y farmacovigilancia, que mejoren la capacidad de respuesta a los problemas de salud del paciente, en una buena y segura gestión de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

Estimular a los empleados que laboran en planta y por prestación de servicios, teniéndolos al día en sus nóminas y pagos de honorarios; de tal manera que dicho estímulo mejore su oferta de recurso humano resolutive y el clima organizacional gratificante de la **ESE**.

Mejorar la Toma de decisiones en la ESE, mediante la utilización adecuada de su sistema de información para la calidad en salud y los RIPS como herramientas de gestión clínica viable.

Mejora constante del resultado del equilibrio presupuestal con recaudo.

Cumplir con el Sistema integrado de Reporte y responsabilidad de la **ESE**, para mejorar la toma de decisiones gerenciales eficientes y oportunas de sus procesos misionales y de apoyo.

Cumplir con las Guías de práctica Clínica y las Rutas integrales de Atención en salud, de obligatorio cumplimiento en su nivel de resolutive, que permitan lograr las metas y resultados de los estándares exigidos en este Plan de Gestión, en cuanto a Gestantes, HTA, Crecimiento y desarrollo y los trazadores de cobertura, calidad y seguridad del paciente.

Contribuir con las metas de salud positiva, los indicadores de mortalidad evitables y los estilos de vida saludables de los modelos preventivo y predictivo y de prestación de servicios de salud de responsabilidad de la Gerencia de la ESE; generando el cumplimiento de las metas de los indicadores de salud pública y el fortalecimiento de la atención primaria en salud, haciendo efectiva la referencia y contrarreferencia de pacientes con la oportunidad debida, en el contexto de las redes integradas e integrales de los servicios de salud por niveles de complejidad, en el área de gestión sanitaria donde funciona la **ESE**.


ANA SOFIA MALDONADO TORREGROSA
Gerente ESE.

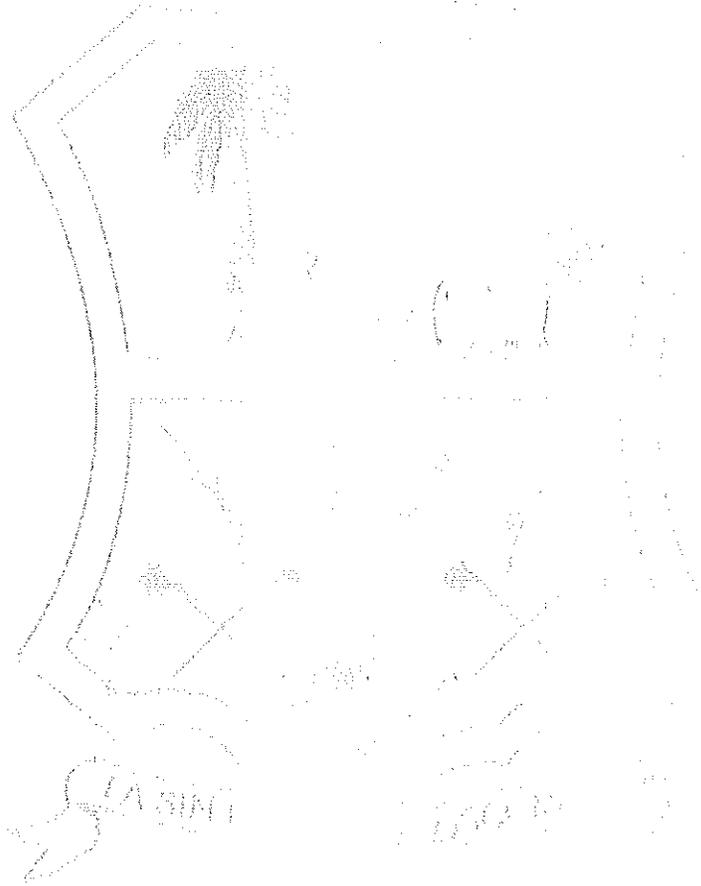
www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado



www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com